



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba;

19 JUL 2016

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0035163/2016 mediante el cual la profesora **Ramona Ofelia LEDESMA**, de la asignatura INTRODUCCIÓN AL DERECHO, en referencia a los alumnos **Ana Carla Peralta, D.N.I. N° 40.108.816, Matrícula N° 40108816**, y **Lucas Francisco Nievas, D.N.I. N° 35.575.524, Matrícula N° 35575524**, solicita la rectificación del Acta de Promoción N° 00284, Libro 00036, del Primer Semestre del Ciclo Académico del año 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que ello, en razón de que la Profesora María Inés Ferreyra, a fs. 1, solicita la rectificación del Acta de Examen Promocional de la asignatura Introducción al Derecho del Primer Semestre del Ciclo Académico 2016, a fin de que se le reconozca y convalide el cursado y aprobación en carácter de alumno promocional de la asignatura de referencia, de los alumnos Ana Carla Peralta y Lucas Francisco Nievas;

Que a fs. 1, la profesor afirma que se trató de un error material involuntario, producido al tiempo de la confección de la Planilla de Evaluaciones, donde olvidó consignar las calificaciones obtenidas y la condición de promocional de ambos alumnos, quedando los casilleros correspondientes a cada uno en blanco, como luce a fs. 5;

Que la profesora informa que las calificaciones obtenidas por la alumna Ana Carla Peralta son de Ocho (8) puntos en el Primer Parcial, Siete (7) puntos en el Segundo Parcial y Ocho (8) puntos en el Coloquio Integrador; y por el alumno Lucas Francisco Nievas son de Siete (7) puntos en el Primer Parcial, Siete (7) puntos en el Segundo Parcial y Siete (7) en el Coloquio Integrador;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del Acta de Promoción N° 0284, Libro 00036, labrada del espacio curricular Introducción al Derecho del período lectivo del Primer Semestre del Ciclo Académico 2016. En la misma, incluyendo a los alumnos Ana Carla Peralta, D.N.I. N° 40.108.816, Matrícula N° 40108816, con la calificación de Ocho (8) puntos y Lucas Francisco Nievas, D.N.I. N° 35.575.524, Matrícula N° 35575524, con la calificación de Siete (7) puntos, ambos en condición de alumnos promocionales, todo ello con cita del

presente, consignándola igualmente de tal forma en los restantes registros del caso, también con cita del presente;

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Promoción N° 00284, Libro 00036, del Primer Semestre del Ciclo Académico 2016, correspondiente a la asignatura INTRODUCCIÓN AL DERECHO, debiendo incluir a los alumnos Ana Carla Peralta, D.N.I. N° 40.108.816, Matrícula N° 40108816, con la calificación de Ocho (8) puntos y Lucas Francisco Nievas, D.N.I. N° 35.575.524, Matrícula N° 35575524, con la calificación de Siete (7) puntos, ambos en condición de alumnos promocionales, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

DR. ALEJANDRO FROVETTES
PROFESOR EN LA CATEDRA
DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

938

ESCOPIA